

RESOLUCIÓN N°: 3104/24.-

Ramallo, 25 de julio de 2024

VISTO:

El desfinanciamiento nacional del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo; y

CONSIDERANDO:

Que en 2009 se sanciona la ley 26 573 que dispuso la creación del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD);

Que el ENARD es un ente con autarquía, con recursos propios complementarios a los que el Estado invierte, y con la misión de acompañar a los atletas para que puedan planificar sin dificultades la carrera deportiva;

Que el ENARD entrega becas, apoyo económico para viajes y compra de material deportivo iniciando así un circuito virtuoso de acompañamiento a los deportistas. El ENTE se financiaba producto de un cargo del 1% aplicado sobre el abono a los usuarios de telefonía móvil;

Que los propios deportistas relatan el desfinanciamiento que reciben por parte del estado nacional. El último mes se redujeron las becas, los montos y la cantidad. El ENARD a gente que va a buscar medallas y campeonatos panamericanos, le da una beca de excelencia de 436 mil pesos que es la mitad de un sueldo de un empleado de comercio y las jóvenes promesas de alto rendimiento, menores de 18 años, brinda 120 mil pesos, menos que un Potenciar Trabajo;

Que diputados nacionales de UP enviaron un proyecto de Ley de modificación de la Ley 26 573 con el fin de recuperar el financiamiento autárquico del ente que engloba a los deportistas de alto rendimiento que fue perdido en el año 2017 donde se derogó el artículo 39 que es el que brindaba autarquía al ENARD y se lo reemplazó por un porcentaje del Presupuesto del Estado Nacional, que está sujeto a lo que cada gobierno disponga cada año;

Que hoy el deporte en España representa el 3% del PBI y en Argentina representa entre el 0,3 y el 0,5. Aquel es una industria que bien trabajada da beneficios al conjunto de la población y trasciende al que la practica marcando la vida para siempre sobre todo en sectores postergados. Mientras tanto el gobierno nacional desfinancia y reduce a la mitad los juegos Evita;

Que el proyecto de modificación de la Ley 26 573 plantea la posibilidad no sólo de recuperar el 1% inicial sino que debe ser el 1% del total del mercado de las telecomunicaciones, que además de telefonía celular suma la televisión por cable, satelital, servicio de internet tanto domiciliario como corporativo y servicios de telecomunicación que puede ser alquiler de banda y servicios satelitales;

Que al calor de la desregulación que están teniendo las compañías de telecomunicaciones ese 1% arroja un monto importante que en términos de financiamiento deportivo pondría a la Argentina en niveles como el de países a los que se mira en materia de desarrollo deportivo de alto rendimiento como Colombia, Chile o Brasil;

Que la base de la pirámide del sistema deportivo son los clubes de barrio, el deporte social, el deporte recreativo y las categorías que existen a lo largo del territorio nacional en las distintas disciplinas y la punta de la pirámide es el ENARD. El problema es que entre la base y la punta hay una hoja en blanco en los procesos de formación que denota la ausencia estatal;

**"1864 - 2024 Centésimo Sexagésimo Aniversario del
Nacimiento de Ramallo"**

Que el proyecto estipula que una mitad del 1% de los ingresos totales del conjunto de compañías vaya para el ENARD y con la otra mitad se cree el Fondo Federal para el Alto Rendimiento Deportivo (FONARD) que será manejado por un Consejo Federal para el Alto Rendimiento Deportivo (COFARD) cuyo objetivo será financiar y establecer un plan federal para el desarrollo del deporte en todas las provincias del país. Estaría integrado por un directorio ejecutivo compuesto por el Comité Olímpico Argentino, el Comité Paraolímpico Argentino y la Confederación Argentina del Deporte, por el conjunto de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el deporte está considerado uno de los indicadores de desarrollo nacional debido a que tiene incidencia directa en la calidad de vida futura de la población;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, manifiesta su beneplácito por el Proyecto presentado por el Diputado Nacional Rogelio Iparraguirre y la Diputada Nacional Victoria Tolosa Paz que modifica la Ley 26 573 para que el ENARD recupere su financiamiento autárquico brindándole independencia de los sistemas públicos por tratarse de un organismo no estatal de derecho público que redundará en beneficio de la sociedad.

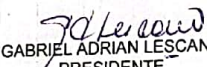
ARTÍCULO 2º) Enviar copia a la Cámara de Diputados de la Nación, a los Honorables Concejos Deliberantes de la Segunda sección electoral, al Director Municipal de Deporte y medios de comunicación local.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2024.**


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE